DICTAMEN UOC N° 34/2021 – PRECIOS REFERENCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID 402.358

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por el Mg. Javier Ramírez, Directora de la Dirección de Marketing Turístico de fecha 31 de mayo del 2021, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES".

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados por la propia convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de

C.P. Victor Cardozo Ortega, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Senatur

Viviana Benes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Información de Contrataciones Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Análisis de precios ofertados**

1) <u>Solicitud de presupuestos a empresas:</u>
Se ha solicitado vía correo electrónico la cotización a las siguientes empresas:

- NUEVAS IDEAS
- PUBLICIDAD MARKETING
- INFLIGHT

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno de la empresa:

- INFLIGHT

<u>Observación:</u> las solicitudes fueron reiteradas en varias ocasiones, conforme se anexan los correos remitidos.

3) Análisis de precios ofertados:

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

Que, a fin de la realización del análisis de los precios de referencia, el criterio por el cual esta UOC se ha obligado a apartarse de la combinación de o más opciones para la obtención del precio referencial, es debido a que se procedió a una búsqueda exhaustiva en los datos públicos, sin resultados óptimos para el caso que nos ocupa y, en este sentido es importante mencionar que se torna de cumplimiento imposible atinar las similitudes en la provisión de los servicios solicitado, por la complejidad de las especificaciones técnicas que hacen al llamado de referencia.

Que, excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que detalle la metodología utilizadas para la obtención de los Precios de Referencia.

Por lo tanto, el precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando el presupuesto remitido por la empresa INFLIGHT, conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, en su Punto 4.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar

Víctor Cardozo Ortega, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.

Es mi dictamen.

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

22/09/2021

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2021 - "ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS" - ID N° 402.358

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRESUPUESTO A	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
1	52131501-001	Colcha de hilo de algodón en color curdo hecho con hilo de 3 cabos, con 10 rayas de poyvi cada 20 cm modelo 10, en telar (100%), con el logo de las Posadas Turisitcas de Paraguay o el logo de Turismo Rural, ambos bordado conforme el formato proveido por la SENATUR 1,90 x 2,50	PARAGUAYA	100	180.000	180.000	18.000.000
2	52131501-001	Colcha de hilo de algodón en color curdo hecho con hilo de 3 cabos, con 10 rayas de poyvi cada 20 cm modelo 10, en telar (100%), con el logo de las Posadas Turisitcas de Paraguay o el logo de Turismo Rural, ambos bordado conforme el formato proveido por la SENATUR 2,20 x 2,50	PARAGUAYA	100	190.000	190.000	19.000.000
3	52131501-001	Colcha de hilo de algodón en color curdo hecho con hilo de 3 cabos, con 10 rayas de poyvi cada 20 cm modelo 10, en telar (100%), con el logo de las Posadas Turisitcas de Paraguay o el logo de Turismo Rural, ambos bordado conforme el formato proveido por la SENATUR 2,40 x 2,50	PARAGUAYA	100	190.000	190.000	19.000.000
4	52131501-001	Hamaca de hilo de algodón tipo exportación en color curdo con hilo de 3 doble manija trenzada con flecos de crochet anchos, (100% artesanal), con el logo de las Posadas Turisticas de Parauay o el logo de Tursimo Rural, ambos bordados conforme al formato proveído por la SENATUR 2,00 x 2,00	PARAGUAYA	40	220.000	220.000	8.800.000
5	52131501-001	Cortina de hilo de algodón hecho con hilo de 3 cabos y 10 rayas de poyvi cada 20 cm en color crudo y otro hecho en telar (100% artesanal), con el logo de las Posadas Turisticas de Paraguay o el logo de Turismo Rural, ambos bordados, conforme el formato proveido por la SENATUR 2,00 x 2,00	PARAGUAYA	200	180.000	180.000	36.000.000
6	60121002-9998	Carteles de Madera tallado con el nombre de "Posadas Turísticas" o el logo "Turismo Rural", ambos conforme al formato proveido por la SENATUR, en la que además deberá constar el nombre individualizados de las Posadas y/o establecimiento y con el soporte correspondiente. (La madera utilizada deberá ser resistente a la interperie y de durabilidad natural, como tatareé, yvyra pyta y/o lapacho) 0,80 x 0,40. Más 3 postes de QUebracho, u ptra madera resistente, para Soporte de dicho cartel	PARAGUAYA	40	1.800.000	1.800.000	72.000.000
		TOTAL					172.800.000

FUENTES	
PRESUPUESTO A:	ADJUDICACION DE LA SENAUR ID 387009 CONTRATO Nº 28/2020

SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Obs.: Los precios puestos en los llamados REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P. Victor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

CONTRATO N° 28/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 16/2020 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009, suscripto con la empresa SENSICRED S.A.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la empresa **SENSICRED S.A.**, con RUC N° 80032508-7, domiciliada en la calle Magallanes 915 casi 16 de Julio, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **LETICIA MARÍA ALVARENGA DE CENTURIÓN,** con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **SENSICRED S.A.,** para la **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURÍSTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES" – ID N° 387.009**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada);
(b) Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial;
(c) Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras;
(d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
(e) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
(f) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la firma del contrato;

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.009.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 16/2020, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución Nº 947/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

SENSICRED S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Colcha de hilo de algodón 1,90 x 2,50	Unidad	50	CATEDRAL	NACIONAL	180.000	9.000.000
2	Colcha de hilo de algodón 2,20 x 2,50	Unidad	60	CATEDRAL	NACIONAL	190.000	11.400.000
3	Colcha de hilo de algodón 2,40 x 2,50	Unidad	60	CATEDRAL	NACIONAL	190.000	11.400.000
4	Hamaca de hilo de algodón 4 x 1,40	Unidad	25	CATEDRAL	NACIONAL	220.000	5.500.000
5	Cortina de hilo de algodón 2,00 x 2,00	Unidad	130	CATEDRAL	NACIONAL	180.000	23.400.000
6	Carteles de Madera tallado con el nombre de "Posadas Turisticas" o el logo de "Turismo Rural" 0,80 x 0,40. Mas 3 postes de Quebracho, u otra madera resistente, para Soporte de dicho Cartel.	Unidad	25	CATEDRAL	NACIONAL	1.800.000	45.000.000
		Monto Total					105.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲. 105.700.000.- (Guaraníes ciento cinco millones setecientos mil). ----------

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de los defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo: Dirección de Prestaciones Turísticas. ----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°

2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.i la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año 2020.----------

Leticia M. de Centurión

LETICIA M. ALVARENGA DE CENTURIÓN
Representante Legal
SENSICRED S.A.

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	viernes, 17 de septiembre de 2021 10:03
Para:	'rodrigocasamada30@hotmail.com'
CC:	'Victor Hugo Cardozo'
Asunto:	RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos:	nota 360.pdf
Importancia:	Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 14:43
Para: 'rodrigocasamada30@hotmail.com' <rodrigocasamada30@hotmail.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: PRESUPUESTO

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°360/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	viernes, 17 de septiembre de 2021 10:03
Para:	'susimavelrojassanchez@gamil.com'
CC:	'Victor Hugo Cardozo'
Asunto:	RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos:	nota 360.pdf
Importancia:	Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 14:44
Para: 'susimavelrojassanchez@gamil.com' <susimavelrojassanchez@gamil.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°360/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	viernes, 17 de septiembre de 2021 10:04
Para:	'masdelonuestro77@gmail.com'
CC:	'Victor Hugo Cardozo'
Asunto:	RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos:	nota 360.pdf
Importancia:	Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 14:45
Para: 'masdelonuestro77@gmail.com' <masdelonuestro77@gmail.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°360/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	viernes, 17 de septiembre de 2021 10:04
Para:	'contactos@amana.com.py'
CC:	'Victor Hugo Cardozo'
Asunto:	RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos:	nota 360.pdf
Importancia:	Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 14:45
Para: 'contactos@amana.com.py' <contactos@amana.com.py>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°360/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	viernes, 17 de septiembre de 2021 10:04
Para:	'laumafer09@gmail.com'
CC:	'Victor Hugo Cardozo'
Asunto:	RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos:	nota 360.pdf
Importancia:	Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 14:46
Para: 'laumafer09@gmail.com' <laumafer09@gmail.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°360/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	viernes, 17 de septiembre de 2021 10:05
Para:	'py.apepu@gmail.com'
CC:	'Victor Hugo Cardozo'
Asunto:	RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos:	nota 360.pdf
Importancia:	Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 14:46
Para: 'py.apepu@gmail.com' <py.apepu@gmail.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°360/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

ggenes@senatur.gov.py

De:	ggenes@senatur.gov.py
Enviado el:	viernes, 17 de septiembre de 2021 10:05
Para:	'leticia.alvarenga@gmail.com'
CC:	'Victor Hugo Cardozo'
Asunto:	RV: PRESUPUESTO
Datos adjuntos:	nota 360.pdf
Importancia:	Alta

SE REITERA

De: ggenes@senatur.gov.py <ggenes@senatur.gov.py>
Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 14:47
Para: 'leticia.alvarenga@gmail.com' <leticia.alvarenga@gmail.com>
CC: 'Victor Hugo Cardozo' <vhcardozo@senatur.gov.py>
Asunto: RV: PRESUPUESTO

Buenas tardes Sres.,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N°360/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, en referencia al llamado **"ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES".**

SE SOLICITA DAR ACUSE A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN AL TIEMPO DE SU RECEPCIÓN.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
SENATUR

Asunción, 03 de setiembre del 2021.

NOTA SENATUR UOC N° 360/2021

Señores:
OFERENTES

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con el objeto de comunicarles que estamos en proceso de un nuevo llamado ***"ADQUISICION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y CARTELES PARA LAS POSADAS TURISTICAS Y ESTABLECIMIENTOS RURALES"*** y en el marco de la Resolución DNCP Nº1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", solicitamos sus buenos oficios a fin de proveernos precios referenciales de los servicios y/o bienes solicitados, se adjunta especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor Cardozo, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones